

**INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA NRO MC-008-2026**

1. FUNDAMENTO LEGAL: El proceso de selección es el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO: EL MUNICIPIO DE BETULIA requiere Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las fotocopadoras e impresoras de la administración Municipal de Betulia.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El alcance del presente proceso de contratación es realizar el mantenimiento preventivo de todas las impresoras que hacen parte de la administración del Municipio de Betulia adscritos al Despacho del Alcalde, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, Secretaria de educación deporte y cultura, secretaria de salud, archivo y hacienda, necesarios para desarrollar actividades propias de la administración municipal, de tal manera que se cumplan con los fines constitucionales, legales y misionales del ente territorial.

| DEPENDENCIA | MARCA | SERIE | DESCRIPCION |
|----------------------|-----------------|-------------|-----------------------|
| Contrataciones | RICOH MP 501 | G986XC25512 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD DE IMAGEN |
| | | | KIT RUEDAS B1 |
| | | | KIT DE RETARDO B1 |
| Hacienda | SAMSUNG M2020W | CNB3L57KLB | MANTENIMIENTO GENERAL |
| Secretaria educación | RICOH SP 3710SF | 5171Z412858 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD FUSORA |
| Archivo | RICOH MP5001 | V801100050 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | CILINDRO |
| | | | CUCHILLA |
| | | | REVELADOR |
| | | | MILLER |
| | | | RODILLO FUSOR |
| | | | RODILLO PRESION |
| Planeación | RICOH MP3055 | C307R220092 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD FUSORA |
| | | | KIT ADF |

| | | | | |
|--|------------------------|---------------|-------------|-----------------------|
| | | | | KIT DE ARRASTRE B1 |
| | Secretaria de hacienda | RICOH MP 5000 | M5795601318 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | | UNIDAD DE IMAGEN |
| | | | | UNIDAD DE FUSION |
| | Secretaria de gobierno | RICOH MP6055 | C338RA00872 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | | KIT DE ARRASTRE B1 |
| | | | | ACETATO |
| | | | | TELILLA TERMICA |
| | Secretaria de salud | RICOH MP4001 | V7915200510 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | | TERMISTORES |
| | | | | TERMOSTATO |
| | | | | RUEDAS B1 |
| | | | | MILLER |

Además de las especificaciones técnicas antes descritas en el cuadro anterior, el contratista deberá cumplir con lo siguiente: contar con personal técnico capacitado para el mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras; disponer de herramientas y equipos adecuados; garantizar la calidad del servicio prestado; suministrar repuestos cuando sea requerido (previa autorización del supervisor del contrato); atender los requerimientos dentro de tiempos razonables; y otorgar garantía sobre los trabajos realizados.

Las cantidades se realizarán de acuerdo con la demanda y a las necesidades del servicio, para el mantenimiento de los equipos (fotocopiadoras, impresoras).

TIPO DE CONTRATO: Servicios Suministro o Compra Obra
 Consultoría

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente contrato será por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00).se imputarán con cargo al Artículo **Nro. 2.1.2.02.02.00** denominado "Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo" de la vigencia Fiscal 2026. Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazadas.

4.2 PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato es contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, suscrita entre el supervisor del contrato designado y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FORMA DE PAGO: El municipio de Betulia pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a facturas presentadas por el contratista, previa revisión y aceptación por parte de la supervisión asignada por el Alcalde Municipal, que para este caso será la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, a la presentación de la factura o documento similar y la planilla de pago al sistema integral de salud.

4.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Betulia Antioquia.

4.4. FORMA DE EVALUACION: La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado, el comité de contratación.

Los responsables de la evaluación examinarán cual fue la oferta con el menor precio y en ella harán la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción, en caso de que este no cumpla con los mismos se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas o modificar su contenido la propuesta será rechazada.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad adjudicará a quien primero haya entregado la oferta (DECRETO 1082 DE 2015)

4.6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El municipio de Betulia podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el Pliego de Condiciones.
- 6) Cuando no se anexe el Certificado de Matricula Mercantil o Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- 7) La presentación de propuestas alternativas o condicionadas.
- 8) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 PRESENTACIÓN Y EVALUACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregados dentro del plazo, **en el portal web del SECOP II.**

5.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

El municipio de Betulia verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Que acredite la idoneidad y experiencia en la actividad relacionada el presente objeto contractual, debidamente inscritos en cámara de comercio.

PERSONA JURIDICA: Legalmente constituida, que acredite la idoneidad y experiencia en la actividad relacionada el presente objeto contractual, debidamente inscritos en cámara de comercio

5.4 CAPACIDAD JURIDICA Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

PERSONA NATURAL

PERSONA JURIDICA

| | | | |
|----|---|----|--|
| 1 | Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica | 1 | Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica |
| 2 | Fotocopia de la cédula persona natural | 2 | Fotocopia cédula Representante Legal |
| 3 | Copia del Registro Único Tributario- RUT | 3 | Copia del Registro Único Tributario- RUT |
| 4 | Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado | 4 | Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado |
| 5 | Registro mercantil | 5 | Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio |
| 6 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente Página web de la Procuraduría General de la nación | 6 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente. Persona Jurídica y Representante Legal. Página web de la Procuraduría General de la nación |
| 7 | Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente | 7 | Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica y del representante legal |
| 8 | Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional | 8 | Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional |
| 9 | Certificado de antecedentes penales. Página web de la Policía Nacional. | 9 | Certificado de antecedentes penales del representante legal. Página web de la Policía Nacional. |
| 10 | Constancia de pago de la seguridad social integral | 10 | Constancia de pago de la seguridad social integral |
| 11 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | 11 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades |
| 12 | Compromiso Anticorrupción | 12 | Compromiso Anticorrupción |

5.5 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (Mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al presente contrato y una cuantía igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial)

| | | | |
|---|---|-------|---|
| 13 | <p>CONTENIDO MINIMO DE LA CERTIFICACION PARA <u>QUE SEA VALIDA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre e identificación del contratante. 2. Nombre e identificación del contratista 3. Fecha de ejecución del contrato. 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato 6. Cumplimiento del contrato | 13 | <p>CONTENIDO MINIMO DE LA CERTIFICACION PARA <u>QUE SEA VALIDA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre e identificación del contratante. 2. Nombre e identificación del contratista 3. Fecha de ejecución del contrato. 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato 6. Cumplimiento del contrato |
| <p>5.6 CAPACIDAD FINANCIERA (UNICAMENTE CUANDO LA FORMA DE PAGO NO SEA CONTRAENTREGA, SI ES CONTRENTREGA NO SE ESTABLECE EL CRITERIO)</p> | | | |
| <p>6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido. 2. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial. 3. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos. 4. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados. | | | |
| <p>7. CRONOGRAMA</p> | | | |
| ACTIVIDAD | | FECHA | LUGAR |
| <p>El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II.</p> | | | |
| <p>8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no se presente ningún oferente. - Cuando ninguno de los oferentes logró acreditar los requisitos habilitantes. - Cuando no se presenten oferentes. | | | |

- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.

9. REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso o Adenda en el SECOP II, publicando las nuevas fechas del cronograma, en los horarios previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015.

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Por tratarse de una contratación inferior al 10% de la menor cuantía y previa evaluación de la naturaleza del contrato, la forma de pago y demás condiciones del mismo, se determina la NO NECESIDAD DE GARANTÍAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

En caso de ser seleccionado el oferente deberá anexar los siguientes documentos

11. PAGO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, la cual fue regulada en el Municipio de Betulia mediante el Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 013 de diciembre 22 de 2022. Dicha tasa está regulada por la Ley 2023 de 2020.

Es de aclarar que esta contribución (Tasa- Pro-Deporte y Recreación) equivale al 2% del valor total del contrato y se debe pagar de forma anticipada, como un requisito contractual, so pena de considerarse incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para efectuar el respectivo pago y aportar el comprobante del mismo.

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal



**ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Betulia ____ de _____ de _____

Señores:
MUNICIPIO DE BETULIA
Carrera 20 NRO 20-14
BETULIA

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito _____, en calidad de representante legal _____ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2026 cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las fotocopiadoras e impresoras de la administración Municipal de Betulia.", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Invitación públicas de Condiciones.
5. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es -----

Me comprometo a informar al Municipio de Betulia todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal-----

C. C. No. _____ de _____



INVITACIÓN PÚBLICA

Matrícula Profesional No. _____ (*anexar copia*)
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

LISTA DE CANTIDADES

OBJETO: " Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las fotocopiadoras e impresoras de la administración Municipal de Betulia." de conformidad con la invitación pública de Mínima Cuantía **MC-008-2026** y especificaciones establecidas en la presente Invitación pública:

| DEPENDENCIA | MARCA | SERIE | DESCRIPCION |
|------------------------|--------------------|-------------|--------------------------|
| Contrataciones | RICOH MP 501 | G986XC25512 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD DE IMAGEN |
| | | | KIT RUEDAS B1 |
| | | | KIT DE RETARDO B1 |
| Hacienda | SAMSUNG M2020W | CNB3L57KLB | MANTENIMIENTO GENERAL |
| Secretaria educación | RICOH SP 3710SF | 5171Z412858 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD FUSORA |
| Archivo | RICOH MP5001 | V801100050 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | CILINDRO |
| | | | CUCHILLA |
| | | | REVELADOR |
| | | | MILLER |
| | | | RODILLO FUSOR |
| | | | RODILLO PRESION |
| Planeación | RICOH MP3055 | C307R220092 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD FUSORA |
| | | | KIT ADF |
| | | | KIT DE ARRASTRE B1 |
| Secretaria de hacienda | RICOH MP 5000 | M5795601318 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | UNIDAD DE IMAGEN |
| | | | UNIDAD DE FUSION |

INVITACIÓN PÚBLICA

| | | | | |
|------------------------|----|-----------------|-------------|--------------------------|
| Secretaria gobierno | de | RICOH MP6055 | C338RA00872 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | | KIT DE ARRASTRE B1 |
| | | | | ACETATO |
| | | | | TELILLA TERMICA |
| Secretaria de salud | | RICOH MP4001 | V7915200510 | MANTENIMIENTO GENERAL |
| | | | | TERMISTORES |
| | | | | TERMOSTATO |
| | | | | RUEDAS B1 |
| | | | | MILLER |

Valor total en letras: _____ PESOS M.L. IVA Incluido.

Los proponentes deberán presentar el valor unitario de cada producto y el valor total de sus propuestas. El proceso será de tracto sucesivo y de ejecución intermitentes. Los valores unitarios podrán variar durante la ejecución del contrato, según las modificaciones al precio decretadas por el gobierno nacional.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ En mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

ANEXO No. 4

PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.



**ANEXO 5.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Betulia ____ de _____ de _____

Señores:
MUNICIPIO DE BETULIA
Carrera 20 NRO 20-14
BETULIA

Referencia: Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC-008-2026

Asunto: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas, por lo tanto, soy apto(a) para participar en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C.



ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación MC-008-2026

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MC-008-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-008-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación MC-008-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxxx de 2026.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

